

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	80111623	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En ese orden de ideas, la Secretaría del Interior tiene como propósito primordial planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. La Política Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana consagra como eje estratégico la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas, y para ello se considera vital la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional y ciudadana enfocada hacia la no tolerancia con cualquier modalidad de delito en la ciudad. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadana, así como a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de la población. En el Departamento del Atlántico, la creciente participación de adolescentes en actos delictivos es uno de los problemas más acuciantes de los últimos tiempos. Abundan los registros noticiosos que revelan cómo innumerables adolescentes son inducidos por grupos delincuenciales o presionados por diversas circunstancias a involucrarse en hechos violentos y distintas modalidades de delito, tales como la producción y el tráfico de drogas, asaltos a mano armada, extorsiones, estafas y homicidios. El fenómeno de las pandillas juveniles, aqueja a amplios sectores de la población y constituye un desafío apremiante para autoridades, instituciones y organizaciones sociales. Uno de los aspectos más inquietantes y menos estudiados de esta compleja problemática social es el consumo de sustancias psicoactivas entre los adolescentes en conflicto con la ley. Investigaciones realizadas y algunos estudios exploratorios cualitativos o estadísticos en pequeña escala sugieren que el consumo de psicoactivos en adolescentes infractores de la ley penal es notablemente mayor que en la población general. Se ha detectado que en muchas ocasiones el consumo de drogas precede o acompaña la comisión de actos delictivos entre adolescentes, y que factores de riesgo para el abuso de drogas han sido reconocidos también como factores causales de delitos en este segmento de la población. El conocimiento de las relaciones entre consumo de drogas y conductas delictivas en adolescentes constituye un insumo esencial para el diseño y la implementación de políticas y programas dirigidos a contrarrestar las manifestaciones de ambas problemáticas. La caracterización de los adolescentes en conflicto con la ley penal y el estudio de la magnitud y las modalidades específicas de consumo de psicoactivos en este grupo poblacional son esenciales para la formulación de alternativas en materias como la seguridad ciudadana, la salud pública y la rehabilitación e inclusión social de los jóvenes.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Diseñar estrategias de intervención que tengan como componente central la resolución del problema que ofrece la relación entre delito y drogas, puede interrumpir una trayectoria delictiva, quizás en el momento mismo en que comienza a transformarse en una verdadera “carrera” criminal, y puede inhibir poderosamente el delito en población adulta. El impacto preventivo de intervenciones eficaces y bien diseñadas en población infractora adolescente puede ser considerable.

La prevención del delito y la violencia se ha convertido en un componente cada vez más importante de muchas estrategias de seguridad pública. El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia. Determinar qué factores están asociados a los diferentes tipos de delitos puede dar lugar a la elaboración de una serie de estrategias y programas para cambiar estos factores y prevenir o reducir la incidencia de tales delitos.

La falta de oportunidades laborales o de generación de ingresos dignos es uno de los factores que más inciden en la ocurrencia de delitos y la consolidación de la violencia en los territorios, podemos decir que la mayoría de los conflictos ocurren por motivaciones económicas ya sea por carencia de recursos o por problemas relacionados con actividades ilícitas que generan dineros mal habidos o sucios.

El fenómeno de la violencia y la inseguridad ha dejado inmensas pérdidas humanas, sociales, económicas, políticas y ambientales. Para mitigar esta situación se requiere reconstruir el tejido social, ampliar el bienestar de la población, fortalecer la democracia y sus instituciones. La sana convivencia y la seguridad se construyen en el seno de la sociedad y en los territorios, demanda la participación de todas y todos.

Desde el Gobierno Nacional y atendiendo a la coyuntura actual se ha establecido el programa “Pacto Colombia por las juventudes” el cual es un espacio de escucha activa entre los jóvenes, el Gobierno Nacional y territorial, la academia, el sector privado, fundaciones, organizaciones y demás actores de la sociedad para construir acuerdos para dar soluciones a los principales retos en nuestro país. Que tiene como objetivo: conocer y compartir todas las opiniones, ideas y necesidades de los y las jóvenes en los territorios.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Atlántico para la Gente”: establece de manera general en su artículo 54: Seguridad como objetivo: Implementación de estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la reducción de los indicadores de violencia incidental o expresiva, preservación del orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento del Atlántico. Adicionalmente, se establece el programa de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico el que se fijan metas con respecto a las estrategias a adelantar en materia de prevención del delito y la convivencia, construcción de paz territorial y acciones para la intervención de la conflictividad juvenil. Todas las intervenciones en materia de seguridad y convivencia por ende deben estar articuladas con dichas metas establecidas.

Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia del Departamento del Atlántico (PISCCJ): Desglosa de manera específica bajo la línea de acción 1, en la que se establece que la Gobernación del Atlántico implementara estrategias para dar cumplimiento a sus metas del plan de desarrollo en materia de seguridad y convivencia: como lo es la estrategia “juntos sí podemos vivir”. Este plan se convierte por ende el principio rector para la formulación de proyectos que se puedan articular a la política departamental y puedan aportar al cumplimiento de metas y tener un mayor impacto en términos de la prevención de delito, la violencia y el desarrollo social – comunitario.

En armonía con lo anterior y dado que es responsabilidad de los gobiernos departamentales y municipales incorporar en su plan de desarrollo como prioridad, políticas, estrategias, programas y proyectos de prevención social y situacional de acuerdo a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Gobernación

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	del Atlántico busca promover y estimular valores determinantes para la sana convivencia, para la transformación pacífica de conflictos, para la prevención y disminución de violencia, drogadicción, para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de celebrar un convenio de Asociación con la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, atendiendo la responsabilidad que tiene los gobiernos locales en la ejecución de estrategias que propendan por la gestión de una cultura de la no violencia y la gestión de sana convivencia en la población juvenil La FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO Presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Este proyecto representa una apuesta por resignificar y dar valor a la importancia que tienen los jóvenes como presente activo de la sociedad colombiana y de manera particular del Departamento del Atlántico. Lo anterior atendiendo a la necesidad de impulsar una consigna que empodere a los jóvenes atlanticense en lo referente a la creación de escenarios propicios para la prevención del delito y la violencia. El propósito señalado, resulta de gran utilidad para la gestión institucional de la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, atendiendo la responsabilidad que tiene los gobiernos locales en la ejecución de estrategias que propendan por la gestión de una cultura de la no violencia y la gestión de sana convivencia en la población juvenil, lo que se busca es que los jóvenes, bajo un sentido democrático den a conocer sus propuestas como ciudadanos en uso de sus derechos y gesten iniciativas juveniles que propendan por la construcción de paz territorial, la gestión de seguridad y convivencia ciudadana, en un momento histórico donde se ha hecho notar el interés marcado de la juventud colombiana por dar a conocer sus pensamientos, ideales y apuestas para contribuir a la construcción de una nueva realidad social, política, económica y cultural. Una vez analizada la propuesta por parte del Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, para ejecutar el proyecto antedicho. Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	OBJETO GENERAL: DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Diseñar y aplicar una metodología para identificar y monitorear los mecanismos existentes en la población juvenil que potencien la consolidación de una Cultura de paz, sana convivencia y reconciliación en el territorio atlanticense. • Desarrollar un proceso de formación sobre mecanismos y fundamentos para la resolución de conflictos, sana convivencia y cultura de la No violencia y Cultura de paz dirigida a los jóvenes priorizados. • Apoyar, asesorar y acompañar las iniciativas juveniles propuestas para la construcción de paz territorial, procurando que su aplicación y puesta en escena se enfoque en la construcción de una cultura para la paz y la No violencia desde aspectos específicos del arte, el deporte o la participación ciudadana y comunitaria.
5.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS :	<u>En desarrollo del objeto del convenio el asociado se compromete con el desarrollo de las siguientes fases:</u> <u>FASE # 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO</u> Esta fase tiene como fin de delimitar y establecer territorios a trabajar, rangos de acción y criterios de elección para focalizar el proyecto sobre grupos juveniles claves, que cumplan con todas las necesidades y capital social requerido para cumplir con una de las principales finalidades: fortalecer la red de cohesión y control social sobre los fenómenos asociados a la cultura de violencia en los que se asocian a la población joven. <u>ACTIVIDADES.</u> • Socialización en los 18 municipios priorizados donde se presentan vulnerabilidades a la vida comunitaria y social, en los que se puedan encontrar acciones alternativas de jóvenes en el mismo rango de edad (14 a 24 años) que por el contrario generen procesos sostenibles sobre la construcción de paz territorial, le gestión de seguridad y convivencia ciudadana. Las 18 jornadas de socialización se realizará con la finalidad de dar a conocer a la comunidad en general y en especial al colectivo joven, las finalidades del proyecto y obtener como resultado la inscripción formal de 20 jóvenes por cada municipio para un total de 360 inscritos. <u>FASE #2:</u> <u>SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.</u> • Realización de 18 mapas de riesgo para identificar los puntos donde se presentan los conflictos asociados a la cultura de violencia y alteración a la sana convivencia, en este ejercicio también se logrará conocer las principales características y factores que configuran estas problemáticas. • Elaboración de entrevistas a los 360 jóvenes (individuales y/o grupales) identificados y que harán parte del proyecto para identificar sus sentires, demandas y propuestas para la construcción de paz territorial, gestión de seguridad y sana convivencia. • Identificación de 36 iniciativas juveniles (2 por municipios) presentes en las comunidades priorizadas a través de una exploración de su capital social para la resolución de conflictos y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

				(Actas de asistencia y fotografías). • Inscripción de los 360 jóvenes beneficiarios del proyecto, 20 por municipio.
	2. Identificación de riesgos y oportunidades	Identificación de iniciativas juveniles	36 (2xMunicipio)	Informe de propuestas seleccionadas para cada uno de los municipios.
		Elaboración de entrevistas a los jóvenes (individuales y/o grupales) identificados y que desarrollaran los procesos	360	Evidencia sobre las entrevistas realizadas (Cuestionario realizado y fotografías)
		Realización de mapas de riesgo para identificar los puntos donde se presentan los conflictos asociados y las características de los factores que inciden en ellos.	18	Mapas que contengan información relevante sobre el contexto social y conflictivo de cada uno de los municipios seleccionados.
	3. Diseño de contenido pedagógico	Talleres para la elaboración del contenido de los diferentes talleres a presentar.	180 (10 x Municipio)	Evidencia (actas de asistencia y fotografías) por cada una de las jornadas realizadas en los municipios priorizados.
	4. Montaje y alistamiento de las iniciativas juveniles propuestas para construcción de paz territorial	Talleres para la formación específica, montaje y alistamiento de las iniciativas juveniles seleccionadas	360 (10x cada iniciativa)	Evidencia (actas de asistencia y fotografías) por cada una de las jornadas realizadas en los municipios priorizados.
	5. Realización de 36 Actividades de promoción y sensibilización sobre la Cultura de la No Violencia por parte de los jóvenes participantes al interior de sus comunidades, la idea es que en cada municipio se den 2 eventos tipo activación.	Realización Actividades de promoción y sensibilización	36 (2xMunicipio)	Evidencia (actas de asistencia y fotografías) por cada una de las jornadas realizadas en los municipios priorizados.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	6. Realización de 36 encuentros públicos (2 por municipios) entre jóvenes del programa y líderes y organizaciones comunitarias de los sectores donde se ejecuta las estrategias seleccionadas y apoyadas para la construcción de paz territorial.	Realización de encuentros públicos jóvenes- comunidad.	36 (2xMunicipio)	Evidencia (actas de asistencia y fotografías) por cada una de las jornadas realizadas en los municipios priorizados.
	7. Realización de una feria de exposición de las 36 iniciativas, seleccionadas, apoyadas y desarrolladas para la construcción de paz territorial, la gestión de seguridad ciudadana y sana convivencia.	Feria de iniciativas / actividad de cierre del proyecto.	1 feria/ en la que asistirán las 36 iniciativas	Evidencia (actas de asistencia y fotografías) de la feria de iniciativas.
6. Clasificación UNSPSC:	ITEM 1	Clasificación UNSPSC 93141500	Descripción Desarrollo y servicios sociales	
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación es de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio de asociación son 18 municipios del Departamento del Atlántico exceptuando el área metropolitana de Barranquilla.			
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenido en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.			
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora- (las obligaciones	a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h. Coordinar con los diferentes actores municipales la actividad. i. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. j. Asumir la organización general de las actividades programadas. k. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. l. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. m. Presentar informes técnicos antes de cada pago.														
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, inscrita en cámara con matrícula 34.202, y con el número de identificación tributaria Nit. 900.623.310-7 ubicada Barranquilla –Atlántico en la Calle 76 No. 50-10 Teléfono: (035)369395 tiene como misión ofrecer a la comunidad de la región, el diseño, desarrollo, montaje y operación de proyectos de intervención en procura del beneficio social y la integralidad de las comunidades atendidas. De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo. <table border="1" data-bbox="391 1350 1300 1602"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>X</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X
DESCRIPCION	CUMPLE														
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X														
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X														
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X														
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X														
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X														
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X														
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La inversión general del proyecto será por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.142.857.142) de los cuales la Gobernación del Atlántico realizará un aporte de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) y Fundaforo realizará un aporte de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS pesos (\$642.857.142) Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros.														

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Ítem	Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Dependencia ejecutora	Valor
1	2.3.2. 02.02.009.061-4501004-91290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	\$1.500.000.000
	Total			\$1.500.000.000

13. Forma de Pago o desembolso:

El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor del aporte del departamento en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- Un 30% del valor total del aporte del departamento a los 60 días de ejecución del proyecto, previa presentación del informe parcial de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor convenio.
- Un 40% restante al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

Todos los desembolsos deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar.

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:

NUMERO:	202101657
VALOR:	\$1.500.000.000
FECHA:	18/06/2021

15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato convenio):

Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira
Identificación del Funcionario:	72.182.332
Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior, Código 020- Grado 02
Dependencia:	Secretaria del Interior del Departamento

16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)

EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:

DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.

DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO: Por un monto equivalente al 100% entregado por este concepto y una vigencia igual al plazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	GEORGINA MARENCO C
	CARGO:	ASESOR EXTERNO
	FECHA:	JUNIO DE 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	JUNIO DE 2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
		DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADO EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)			
ADMINISTRATIVOS		No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00
		Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
		Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
		Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	--	---	---	--	---	---	-----	---	------	------	---	-------